



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-135342-UNC-DGME#SG

VISTO:

Que, según información proporcionada por la Prosecretaría de Informática, a raíz de la recepción por parte de distintos usuarios de correos electrónicos pertenecientes a esta Universidad de un sondeo de opinión de carácter electoral.

Y CONSIDERANDO:

Que esa información da cuenta de que la obtención de datos personales de los usuarios de la comunidad universitaria tales como la propia dirección de correo electrónico y la condición de integrante de los padrones de los diferentes claustros, se habría logrado mediante el acceso a la base de datos de esta Casa;

Que, siempre conforme a la información recibida no se habría, a prima facie, tratado de un acceso violando el sistema de seguridad, sino mediante el uso de las credenciales de una persona autorizada;

Que ello constituye una irregularidad consistente en haber utilizado datos personales cuyo resguardo está a cargo de la Universidad por la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 o por haber permitido su uso por parte de terceros no autorizados;

Que para determinar la existencia de esa irregularidad corresponde la instrucción de una sumaria de información conforme los establece el art. 76 Inc. a) de la Ordenanza N° 9/12 (Reglamento de Investigaciones Administrativas, T. O. RR-2021-1303-E-UNC-REC);

Que se ha oído la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa, en la persona de su Director;

Por todo ello;

EL VICERRECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Disponer que por la Dirección de Sumarios se proceda a instruir sumaria información tendiente a investigar los hechos de que se trata y determinar la eventual procedencia de sustanciar sumario administrativo.

ARTÍCULO 2.- Encomendar a la citada Dirección otorgue carácter de preferente despacho a este trámite.

ARTÍCULO 3.- Protocolícese y gírese a la Dirección de Sumarios a sus efectos.